

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Peñaranda de Duero a doce de mayo de 2018, a los fines de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación Municipal, que tuvo lugar en primera convocatoria, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE CABALLERO BARNES y los Sres. Concejales, D. JOSE M^a RODRÍGUEZ PLAZA, D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE, D. TIMOTEO ANDRES PEÑA , D^{ña}. NURIA JIMENO NIÑO y D. IVAN DE LA VEGA ANDRES y D. FERNANDO ANTONIO RIOJA PALACIO.

Dio fe del Acta la Secretaria de la Corporación D^{ña}. Verónica Martínez Ocio.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasó seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2018.

Se procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el pasado día nueve de mayo de 2018 y sin ningún asunto más que corregir ni aclarar se da por aprobada el borrador de dicha sesión.

2.-DESIGNACION DE ABOGADO Y PROCURADOR Y HABILITACION DEL ALCALDE PARA DISTINAS ACTUACIONES DE MIGUEL PLAZA GALLEN EN LA TRAVESIA CUESTAS S/N DE PEÑARANDA DE DUERO.

A la vista del Recurso Contencioso Administrativo presentado con fecha 18 de mayo de 2018, por D. Miguel Plaza Gallen, en base a la Resolución de Alcaldía de fecha trece de marzo de 2018 del Expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras en ejecución del inmueble sito en la Travesía Cuestas s/n de Peñaranda de Duero, se acuerda designar por unanimidad a los siguientes Abogados, D. Rafael de las Heras Alonso y D. Alfonso Cuesta Berrojo y Procuradores a D^{ña}. Blanca Herrera Castellanos, D. Eugenio Echevarría Herrera, D^{ña}. Elena Díaz Pino y D^{ña}. Mar Villa Molina (Burgos, Valladolid y Madrid), Asimismo se acuerda habilitar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, D. José Caballero Barnes , para las actuaciones correspondientes y para otorgar poder general para pleitos.

3.-APROBACION `PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2017.

La secretaria informa que el Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	25.475,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.340,81
3	GASTOS FINANCIEROS	262,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	67.883,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		142.961,79

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-512,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.054,62
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-3.567,60

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.486,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	107.908,10
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		139.394,19

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Es por lo que La Corporación Municipal se da por enterada y acuerdo aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretaria. DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA